I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 5981

QUILLÓN, 03 OCT 2023

VISTOS:

- Licencia Médica N° 3-92011482.
- El contrato de fecha 28 de septiembre de 2023.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 6.416 de fecha 30-11-2022 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2023.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Waleska Yohanna Cartes Parada** de fecha 28 de septiembre de 2023 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Karen Campos Pérez, desde el 28-09-2023 al 12-10-2023 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de $973.159 (novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos), imponible.

2.- IMPUTESE; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a Jun.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha.-
DISTRIBUCION
-c.c. Interesada
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 28 días del mes de septiembre del año 2023 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT Nº [redacted] con domicilio en [redacted] y Doña **Walwska Yohanna Cartes Parada,** RUT.[redacted] de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de agosto de 1986 domiciliada en [redacted] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR.**

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Educadora de Párvulos** en **Jardín Infantil-Sala Cuna "Caricia de Bebé"** , ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de $ 973.159 (novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha **28-09-2023 al 12-10-2023 por L.Médica de la titular Sra. Karen Campos Pérez** y podrá ponérsele término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE

FIRMA DEL TRABAJADOR
WALESKA YOHANNA CARTES PARADA
C.I. [redacted]

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/UZG/jha.-